



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 10 AGO. 2026

VISTO: la necesidad de ampliar el procedimiento de Licitación Pública N° 01/2025: "Adquisición y distribución de hasta 220.000 kilos de leche en polvo fortificada con hierro para todo el territorio nacional a efectos de atender las necesidades de los distintos programas INDA-MIDES";-----

RESULTANDO: que por Resolución N° 0097/2025, de fecha 10 de junio de 2025, dictada por la Directora del Instituto Nacional de Alimentación en ejercicio de atribuciones delegadas, se adjudicó a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) la referida Licitación Pública por la suma total de \$ 54.180.000 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro millones ciento ochenta mil), exento de IVA, más ajustes que correspondan, de acuerdo al siguiente detalle:

Montevideo: hasta 140.000 kilos de leche en polvo entera fortificada con hierro, al precio de \$ 239 el kilo IVA exento, lo que hace un total de \$ 33.460.000 (pesos uruguayos treinta y tres millones cuatrocientos sesenta mil) IVA exento e

Interior: hasta 80.000 kilos de leche en polvo entera fortificada con hierro, al precio de \$ 259 el kilo IVA exento lo que hace un total de \$ 20.720.000 (pesos uruguayos veinte millones setecientos veinte mil):-----

CONSIDERANDO: I) la necesidad de ampliar en un 100 % las prestaciones objeto de la Licitación Pública N° 01/2025, a efectos de no resentir el servicio de alimentación brindado por el citado Instituto;-----

II) que se cuenta con saldo existente del producto, según lo informado por "CENADI", con fecha 11 de marzo de 2026;-----

III) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo a lo informado por Administración y Finanzas del antedicho Instituto;-----

IV) que la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) ha brindado su conformidad respecto a la presente ampliación;--

V) que el Tribunal de Cuentas de la República por Resolución N° 1213/2026, adoptada en sesión de fecha 20 de mayo de 2026, cometió a la Contadora Auditora Destacada en el Ministerio de Desarrollo Social,

000 9572

la intervención del gasto por la suma de hasta \$ 54.180.000 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro millones ciento ochenta mil), exento de IVA, más los ajustes correspondientes, una vez dictada la resolución definitiva por el ordenador competente, previo control de su imputación al objeto del gasto adecuado con disponibilidad suficiente con las condiciones de la contratación sometidas a evaluación del mismo;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Artículo 74 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

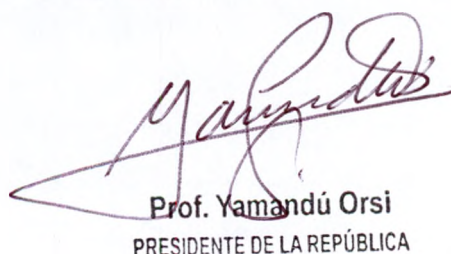
1º) Amplíase en un 100%, las prestaciones objeto de la Licitación Pública N° 01/2025, con la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), por la suma total de hasta \$ 54.180.000 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro millones ciento ochenta mil), exento de IVA, más ajustes que correspondan, de acuerdo al siguiente detalle: **Montevideo:** hasta 140.000 kilos de leche en polvo entera fortificada con hierro, al precio de \$ 239 el kilo IVA exento, lo que hace un total de \$ 33.460.000 (pesos uruguayos treinta y tres millones cuatrocientos sesenta mil) IVA exento e **Interior:** hasta 80.000 kilos de leche en polvo entera fortificada con hierro, al precio de \$ 259 el kilo IVA exento lo que hace un total de \$ 20.720.000 (pesos uruguayos veinte millones setecientos veinte mil) IVA exento.-----

2º) La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 003, Instituto Nacional de Alimentación, Programa 400, Proyecto 144, Objeto del Gasto 111, Auxiliar 000, Financiación 1.1.-----

3º) Publíquese y remítase al Ministerio de Desarrollo Social.-----


GONZALO CIVILA

F.G.


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA